

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1838.)

Secciones en que se halla dividido el Boletín oficial

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

trador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial

- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.º instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia de Soria.

Circular núm. 128.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se remite á este Gobierno nota de los efectos que en la noche del 23 de Marzo último, fueron robados por unos ladrones desconocidos, de la Caja del Hospital de Vercelli, provincia de Navarra, á fin de que se adopten las oportunas medidas para impedir su venta y detener á sus poseedores si se presentasen. En su consecuencia, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos, encargando a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, y rogando á las que no lo estén, procedan á la detencion y captura de cualquier persona en cuyo poder se hallase algun objeto de los espresados en la nota que se espresa, poniéndola á mi disposicion

Soria 1.º de Junio de 1869.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCÁZAR.

Poder Ejecutivo.=Ministerio de Estado.=Seccion política.=Copia traducida.=Ministerio del interior.=2.ª division.=1.ª Sec-

cion.=En la noche del 23 al 24 del corriente mes, unos lodrones cuyo paradero se ignora, forzaron la Caja del Hospital de Vercelli, provincia de Navarra, y robaron los siguientes valores.

Objetos de plata y oro.

- Una chapa y un lebrillo de forma oval.
- Un copon.
- Dos platos con pié, uno mas grande que el otro.
- Una naveta.
- Un caldero con hisopo.
- Una cadena de oro, un par de pendientes y dos anillos.
- De 20 á 25 medallas de plata con la efigie del Cardenal Bicchieri.
- Un purificador de cobre plateado.
- Una caja de oro para tabaco que tiene dentro el retrato del Rey de Nápoles, Fernando I y con el mote Datum zerba.
- Diez escudos antiguos.
- Varias placas de plata con las armas del Hospital.
- Un reloj de plata antiguo.
- Varias piezas de plata.
- Treinta y cuatro mil libras en dinero.
- Florenzia 28 de Marzo de 1869.
- =Está conforme.=Hay una rubrica.=Es copia.=Sagasta.=Es copia.=El Secretario del Gobierno civil, Ricardo Lopez y Lopez.

Circular número 129.

QUINTAS.

Ignorándose el paradero de Sebastian Vergara y Aguado, natural de Aldeanueva de Ebro, al que reclama el Alcalde de Rincon de Soto, provincia de Logroño, por estar interesado en el sorteo del presente año; encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, procedan á su detencion si fuere habido, remitiéndolo á la disposicion del de Rincon de Soto.

Soria 1.º de Junio de 1869.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCÁZAR.

Circular número 130.

El Alcalde de Cuéllar, me avisa haberse recogido en su agregado Ausejo, dos caballerías, cuyas señas se espresan por si puede llegar á noticia de sus dueños.

Señas de las caballerías.

- Una yegua vieja, delgada y pelada, negra, con una estrella en la frente, sin herrar.
- Un potro negro, delgado, de dos á tres años, con una estrella en la frente.

Soria 1.º de Junio de 1869.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCÁZAR.

COMISION PERMANENTE

DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE SORIA.

Circular.—Pósitos.

Los Ayuntamientos de esta provincia en cuyos distritos municipales existan pósitos de cualquiera denominacion que sean, remitirán á la Excmo. Diputacion en el preciso término de 8 dias, un estado del movimiento ocurrido en cada uno de los pósitos de su distrito en los años de 1864 á 65, 1865 á 66, 1866 á 67 y 1867 á 68, arreglado estrictamente al modelo que se inserta á continuacion; advirtiéndoles, que siendo necesarios dichos estados para dar cumplimiento á una orden de la superioridad, la Corporacion provincial se verá en el caso, por mas sensible que le sea, de mandar comisionados á recoger los espresados documentos á costa de los que dejen pasar el citado plazo, si bien abriga la esperanza de que los municipios no darán lugar á que se adopte esta medida. Soria, 31 de Mayo de 1869.—El Vice Presidente, Francisco Perez Rioja.—El Secretario interino, Francisco de P. Abad.

Partido judicial de

Pósito de

Estado del movimiento ocurrido en este pósito en los años que se espresan á continuacion.

	GRANOS.				METALICO.			
	1864 á 65.	1865 á 66.	1866 á 67.	1867 á 68.	1864 á 65.	1865 á 66.	1866 á 67.	1867 á 68.
	Fags. cllos.	Fgas. cllos.	Fags. cllos.	Fgas. cllos.	Esc. Mils.	Esc. Mils.	Esc. Mils.	Esc. Mils.
Entradas en paneras y arca por todos conceptos.								
Salidas de paneras y arca por repartimientos y otros gastos.								
Número de labradores socorridos en cada año...								
Cantidades que les fueron repartidas.								
Importe de las relaciones de deudores como capital repartido en cada año á realizar en el siguiente.								

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.
El Alcalde,

En
El Depositario,

de Junio de 1869.

El Secretario,

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.
Extracto de sus sesiones.
(Continuacion.)
Marzo 11. Acordó se encargue al Alcalde de Hoz de Arriba, que administre justicia á Sebastian Garcia, sobre la denuncia que hace de corta de algunos pies de encina en un monte de su propiedad. Que se prevenga al Alcalde de Yelo, cumpla con su deber con los daños causados en el monte del Sr. Duque de Medinaceli. Acordó se oficie al Alcalde de Miño de Medinaceli, para que manifieste qué multas han exigido los regidores en metálico, en qué fecha, forma y cuantía. Se dispuso dar instrucciones al Alcalde de Vinuesa, sobre la forma de hacer efectivas las multas que imponga. Acordó dar por terminado el expediente sobre denuncia de entrada de ganados en propiedad de Juan Perez, vecino de Talveila. Dispuso pasar al Sr. Gobernador una instancia del Ayuntamiento

de Duruelo, sobre relevacion de la multa que le fué impuesta. Desestimó la reclamacion del Ayuntamiento del último citado pueblo sobre la venta acordada de 48 tajones de pino. Dispuso ordenar al Alcalde de Navaleno remita certificacion de la cuota de contribucion directa, territorial é industrial que paga Joaquin Perez. Acordó pasar al Sr. Gobernador la instancia de Casimiro Verde, vecino de Villaciervitos, pidiendo se le releve de las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado por entrada de ganados en el taller de Peñas. Igual acuerdo recayó sobre otra instancia con el propio objeto de Silvestre Lagunas, vecino de Villaciervos. Dispuso se prevenga al Alcalde de San Leonardo, que haga saber al vecindario que no pueden extraer productos forestales del monte sin la debida autorizacion, y que se vendan los 4 machones aprehendidos á Juan Francisco Leonardo. Acordó disponer se vendan 29 machones

de pino detenidos á varios vecinos de San Leonardo. Dispuso remitir al Sr. Gobernador el expediente sobre el fuego encendido en el monte de Ciudad y su Tierra por dos vecinos de Cabrejas para la resolucio que estime conveniente. Autorizó al Ayuntamiento de Rioseco para varios aprovechamientos forestales. Acordó prevenir al Alcalde de San Leonardo haga sufrir á Gregorio Peñaranda tres dias de prision por vía de sustitucion y apremio de la multa que se le impuso. Al mismo Alcalde que disponga la venta en pública subasta de 14 machones de pino que le fueron ocupados á Francisco Yague. Acordó pasen al Juzgado de primera instancia del Burgo, las diligencias instruidas con motivo de la detencion á Manuel Carazo, de 3 machones cortados fraudulentamente del monte pinar de San Leonardo. Acordó tomar varias disposiciones para evitar los abusos de corta en el monte de San Leonardo por varios vecinos del

mismo. Dispuso autorizar al Ayuntamiento de Borobia, para demandar en juicio al sucesor del señor Mariscal de Castilla, sobre aprovechamiento de pastos de su dehesa. Abril 4. Aprobacion del acta anterior. Acordó desestimar la reclamacion de varios vecinos de Cabanillas sobre repartimiento de granos del pósito contra el Ayuntamiento de Alentisque. Dispuso se prevenga al Alcalde de Aldeafuente, haga que tenga efecto el reintegro de la cantidad que adeuda á fondos municipales Eusebio Bados. Acordó prevenir al Ayuntamiento de Calderuela considere á Isabel Andrés como vecina. Autorizó al Ayuntamiento de Povár para el arriendo del molino perteneciente á sus propios. Al de Quintanas Rubias de Arriba para el arrendamiento de basuras. Al de Sauquillo de Alcázar para el de la panadería, tienda de licores y horno de poya. Al de la Mallona para la casa posada. Al de Navalcaballo para la conduccion de bebidas. Acor-

dó autorizar al Ayuntamiento de Fuentelmonge para trasferencia al presupuesto vigente de cierta cantidad, procedente del anterior, con destino al personal de Instrucción primaria; y al mismo para que disponga de lo consignado en el capítulo de imprevistos para pago de las costas de un juicio. Acordó hacer algunas prevenciones al Ayuntamiento de Yelo sobre pago de un censo. Autorizó al Ayuntamiento de Navalcaballo para que disponga del capítulo de imprevistos, á fin de atender á las necesidades del vecindario invadido del tífus. Autorizó al de Miño de Medina para que disponga del mismo capítulo para pago de gastos carcelarios. Igualmente concedió al de Agreda para recomposicion de mazas y trages de los alguaciles de la corporacion. Aprobó la cesion de una calleja, acordada por el Ayuntamiento de Osma, para ensanche del cementerio. Desestimó la reclamacion de D. Tomás Navas, sobre su destitucion del cargo de Secretario de Langa. Acordó ingrese en la casa de maternidad de esta Capital, el niño Antonio García, natural del Espino. Dispuso señalar 200 milésimas diarias de gratificacion á Luis La Blanca, nombrado Maestro y Secretario-Contador del Hospicio del Burgo. Dispuso trasladar á don Marcelino Serrano, Capellan del Hospital del Burgo, con el propio cargo al Hospicio de aquella villa. Declaró á favor de Langa la competencia que sobre inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo José Aparicio de Pablo, sostenia con el pueblo de la Vid, provincia de Burgos. Desestimo la reclamacion interpuesta por Félix Andrés, vecino de Nograles, contra el acuerdo de la municipalidad, declarando excluido del alistamiento al mozo Manuel Diez.

Id. 5. Aprobacion del acta anterior. En vista del déficit en que se halla el presupuesto provincial, acordó no hacer uso de las facultades que concede á la corporacion el art. 2.º de la ley de 26 de Marzo último. Dispuso se diga al Sr. Alcalde de la Capital, no es posible á esta corporacion cooperar con auxilio alguno de fondos provinciales, á la re-

dencion del cupo que corresponde á esta Ciudad en el reemplazo de este año. Concedió al Ayuntamiento de Navalcaballo 50 escudos del capítulo de calamidades públicas del presupuesto provincial para que atienda á las necesidades del vecindario invadido del tífus. Acordó aprobar las medidas adoptadas para la mejor administracion de los Establecimientos de Beneficencia del Burgo, por los Sres. Diputados Rioja y Navarro, comisionados para girar una visita extraordinaria á los mismos. Dispuso prevenir al Alcalde de Peñalcázar que las cuentas presentadas por el Ayuntamiento saliente, sean examinadas por la Junta que ha debido nombrarse, segun previene la ley municipal. Autorizó al Ayuntamiento de Berlanga para el arrendamiento de sitios públicos y el de pesos y medidas. Aprobó las subastas celebradas para el arrendamiento de sanguijuelas, de las basuras, y pesca de aquellas en Calatañazor. Autorizó al Ayuntamiento de Mazaterón para el arrendamiento del horno de poya. (Se continuará.)

SECCION CUARTA.

INDICE

de las Leyes, Decretos, Ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Mayo.
Circular sobre Instruccion pública, número 53.
Otra id. declarando derecho para optar por concurso á las escuelas de primera enseñanza, id.
Otra id. sobre la captura de Rafael Mendoza Gitano, id.
Otra id. de gastos carcelarios, número 54.
Otra id. sobre la captura de José Giral Sanmartin, id.
Otra id. sobre robo de cuatro cañoneras, id.
Decreto convocando á subasta para el dia 31 de Mayo las minas de Linares, núm. 55.
Circular de Loterías adjudicando el premio á doña Jacoba Segura, id.
Otra id. de la Excm. Diputacion provincial sobre gastos carcelarios, id.
Otra id. del Ministerio de la Gobernacion sobre sanidad, número 56.

Otra id. de id. sobre cesantías de varios empleados de los Consejos provinciales, id.
Otra id. sobre la captura de Félix Jimeno Gomez, núm. 57.
Otra id. de Mariano Yelicia, id.
Otra id. sobre quintas, id.
Otras id. sobre las capturas de los individuos que citan, id.
Otra id. de presupuestos, id.
Otra id. de traslaciones de dominio, id.
Otra id. sobre las leyes de desamortizacion, núm. 58.
Otras id. sobre las capturas de los individuos que citan, id.
Otras id. del Ministerio de la Gobernacion dando de baja en el ejército á los individuos que citan, núm. 59.
Otra id. sobre redencion de censos, id.
Otra id. de Loterías adjudicando el premio á doña Maria Rafaela Serrano, núm. 60.
Otra id. sobre quintas, id.
Otra id. sobre robo de varias cañoneras, id.
Decreto de la subasta de las minas de Linares, núm. 61.
Circular sobre traslaciones de dominio, id.
Otra id. sobre créditos de la deuda del Tesoro, núm. 62.
Otra id. de la captura de Félix de Mingo, id.
Otra id. sobre la formacion de matriculas de la contribucion Industrial y de Comercio, id.
Decreto convocando á subasta las minas de Linares, núm. 63.
Circular sobre la captura de Félix Cámara Escribano, id.
Otra del Ministerio de la Gobernacion dando de baja en el ejército al Alférez D. Abdon Agnate y Anguera, núm. 64.
Otra id. solicitando la licencia absoluta los Sres. Oficiales que cita, id.
Extracto de sesiones de la Excelentísima Diputacion provincial, id.
Circular de Loterías sobre premio adjudicado á doña Maria Juana Delgado, núm. 65.
Otra id. sobre la captura de Alejandro Martinez, id.
Otra id. sobre proveerse de licencia de uso de armas y demás que cita, id.
Extracto de sesiones de la Diputacion provincial, id.

SECCION QUINTA.

Auncios oficiales.

Ayuntamiento de Medinaceli.

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, se saca á pública subasta el arriendo del arbitrio del peso y medidas que voluntariamente se usen, del llamado municipal, de esta villa, para el año económico de 1869 á 1870. La subasta constará de dos actos, con el intervalo de ocho dias de uno á otro, siendo el primero á los ocho de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial; cuyo acto tendrá lugar en la sala consistorial de dicha corporacion y hora de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Medinaceli 31 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Julian Romero.

Ayuntamiento de Deza.

Terminado el plazo de 30 dias por el que fué anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al 19 de Abril último, la corporacion municipal ha acordado anunciar los nombres de los aspirantes, á los efectos que dispone el art. 101 de la vigente ley municipal, y son:

D. Aniceto Calvo, Secretario interino de este Ayuntamiento.

D. Leandro Puerta, vecino de Noviercas.

D. Eugenio Rubio, residente en Cetina.

D. Felipe Bocos, Secretario de Alcuilla del Marqués.

Deza 24 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Calixto Ramon Aedo.

Ayuntamiento de Cuenca (la.)

Don Manuel Soria Vinuesa, Alcalde popular del mismo.

Hago saber: Que en cumplimiento de los artículos 20, 21 y siguientes del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, teniendo que dar principio la Junta pericial de esta villa á los trabajos del amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repar-

timiento de la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1869 á 1870, el Ayuntamiento que presido ha acordado que todos los contribuyentes de este distrito, tanto del pueblo como los hacendados forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones juradas de todas las fincas rústicas, urbanas, ganadería, foros y colonia que posean en el término de quince dias, en que la mencionada Junta procederá á dichos trabajos, á fin de evitar por el medio que se indica los perjuicios y reclamaciones que pudieran suscitarse, teniendo entendido que de no verificarlo como se previene les parará el perjuicio que es consiguiente, sin que después puedan interponer reclamacion. Cuenca (la) 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Manuel Soria Vinuesa.

Ayuntamiento de Rioseco.

Autorizado por la Excma. Diputacion provincial, saca á pública subasta en arrendamiento por todo el año de 1869 á 1870, los productos de cienos y basuras de las calles y caminos, contenidas en los pliegos de condiciones unidos al expediente, y los de conduccion de bebidas á la taberna de la villa, que tiene establecida el Ayuntamiento. La subasta en expediente separado tendrá lugar ante la corporacion municipal á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, de diez á once de su mañana la de los primeros, y de once á doce de la misma la de los segundos, admitiéndose respectivamente las pujas ó mejoras de la quinta ó décima parte á los ocho dias siguientes. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de la corporacion. Rioseco 9 de Mayo de 1869.

Ayuntamiento de Portillo.

Obtenida la competente autorizacion de la Excma. Diputacion de esta provincia, el Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado y por consiguiente saca á pública subasta el arriendo del horno de poya perteneciente á sus propios durante el año económico de 1869 á 70; cuyo primer remate

tendrá lugar á los ocho dias siguientes de inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y el segundo para la mejora á los otros ocho siguientes al primero, ambos tendrán lugar ante la corporacion municipal y su sala de sesiones de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Portillo 29 de Mayo de 1869.—El Presidente, Teodoro Moñux.

Ayuntamiento de Abion.

Prévia la competente autorizacion de la Excma. Diputacion de esta provincia, el Ayuntamiento que presido en sesion celebrada el dia 17 del corriente, acordó sacar en pública subasta el arrendamiento del horno de poya perteneciente á los propios de este pueblo por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Julio del presente y finará en 30 de Junio de 1870. El primer remate tendrá lugar el Domingo próximo en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia y hora de nueve á diez de su mañana, y el segundo para la mejora del 10 por 100 á los ocho dias siguientes del primero y á la misma hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Abion 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Francisco Soto.

Ayuntamiento de Cañamaque.

Con la competente autorizacion de la Excma. Diputacion, se saca á pública subasta por el próximo año económico de 1869 á 70, el arrendamiento del horno de poya perteneciente á los propios de este pueblo; cuyo primer remate tendrá lugar á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, ante la corporacion municipal de once á doce de su mañana, y el segundo á los ocho siguientes para la mejora del décimo del primer remate, bajo el pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto. Cañamaque 27 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

Ayuntamiento de Miñana.

Con la debida autorizacion su-

perior, este Ayuntamiento arrienda por todo el año económico de 1869 á 70 el horno de poya perteneciente á sus propios; cuyo primer remate será á los ocho dias de inserto el presente anuncio en el Boletin oficial, y el segundo para la mejora del primero á los otros ocho siguientes, ante la corporacion municipal en su casa consistorial de once á doce de la mañana de cada un dia, bajo el pliego de condiciones que en el acto del remate se tendrá de manifiesto para los que de él quieran enterarse. Miñana 7 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Manuel Laguna.

Ayuntamiento de Valdegeña.

Prévia la autorizacion de la Excelentísima Diputacion provincial, este Ayuntamiento ha determinado proceder al arrendamiento de la conduccion de bebidas para el abasto público de su vecindario por todo el año económico de 1869 á 1870; cuya subasta tendrá lugar ante el mismo en su sala consistorial á los ocho dias despues del en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y el segundo remate admitiendo la mejora de un 10 por 100 sobre el primero á los otros ocho siguientes, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de dicha corporacion en el acto del remate. Valdegeña 18 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Dionisio Delso.

Ayuntamiento de Cobertelada.

Por disposicion de este Ayuntamiento y prévia autorizacion de la Excma. Diputacion provincial, se saca en público remate el arrendamiento de la casa-posada de propios de este pueblo por tiempo de un año, á contar desde el dia 1.º de Julio próximo al 30 de Junio de 1870; cuyo acto tendrá lugar en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, de una á dos de la tarde, y el segundo para la admision de la décima y demás mejoras legales á los otros ocho siguientes, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la referida corporacion. Cobertelada 27 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Gerónimo Ruperez.

Ayuntamiento de Cortos.

Prévia la competente autorizacion de la Excma. Diputacion provincial, tendrá lugar el dia 13 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, en la casa capitular del mismo, presidida por el Alcalde, con asistencia del Ayuntamiento y Secretario de la corporacion, la venta en pública subasta de doce suertes de leña (encina) que se hallan por extraer de las concedidas por la Excma. Diputacion á este vecindario para el consumo de sus hogares.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de un escudo 200 milésimas cada una de las indicadas suertes.

Las demás condiciones que han de regir en la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento en el acto del remate para que puedan enterarse de ellas los que quieran. Cortos 22 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Valentin Ruiz.

Anuncios particulares.

En virtud del derecho que conceden las órdenes vigentes, desde este dia quedan vedados de pastos y caza los terrenos baldíos titulados Las Carrasquillas, Carramonte, Lastra-Redonda y Cañada del Escobar, sitios los tres primeros en término de Ontalvilla de Valcorba y el último en el de Fuensauco, pertenecientes á sus dueños D. Vicente Gimenez y don José María de la Casa, vecinos y del comercio de esta Ciudad, los que perseguirán y castigarán á los contraventores con arreglo á la ley. Los mismos ponen en venta una calera en el monte titulado Tiñoso, camino de Arancón, al precio de 4 rs. fanega, dándola fiada por cuenta de los Ayuntamientos, en mancomunidad del pueblo, hasta mediados del mes de Setiembre.

El dia 28 de Mayo último se estravió del pueblo de Villacervos un pollino, de la pertenencia de Pedro Morales, vecino de dicho pueblo. La persona que sepa su paradero, se servirá avisarlo á dicho Morales, el que abonará los gastos que haya causado y gratificará su hallazgo.

Señas del pollino.

Negro, con el morro blanco, bastante recio, con el pelo largo, un poco rozado en los riñones, cerrado, entero.

SORIA:—Imp. de D. Benito P. Guerra.